



RIO GALLEGOS, 08 AGO 2017

VISTO:

El Expediente N° 69069/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 539 de fecha 31 de julio de 2017, en su Artículo 1º se excluyó a los postulantes a la convocatoria a inscripción para la cobertura de un cargo de carácter Interino Suplente mediante el mecanismo de Selección Abierta con proceso abreviado en el marco de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA que ratifica parcialmente a la Resolución Ad-Referendum del Consejo Superior N° 487/15-R-UNPA, en la Unidad Académica Río Gallegos – Cargo A240 – Secretaría de Extensión – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Categoría SIETE (7), por no cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza antes mencionada;

QUE en el Anexo I de la mencionada Disposición se nominaron a los postulantes excluidos;

QUE a fs 208 obra Nota N° 37/17 de la Secretaría de Planeamiento de la UNPA, mediante la cual observa que algunos postulantes que registraron su inscripción en el aplicativo del portal de la UNPA, no figuran como admitidos y tampoco como no admitidos en la Disposición N° 539/17 del Decano de la UARG;

QUE asimismo solicita ratificar o rectificar la situación de estos postulantes;

QUE a fs 213 obra el Acta de la Autoridad Responsable de los Concursos No Docentes de la UARG mediante la cual, luego de haber realizado el relevamiento correspondiente en el portal de la UNPA, detalla la nómina de postulantes no admitidos por no cumplir con el Artº 14 – Título III – Capítulo III de la Resolución 487/15-R-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;  
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE** el Anexo I la Disposición N° 539/17 de fecha 31 de julio de 2017, e incorporar la nómina de postulantes excluidos según se detalla en el Anexo del presente instrumento legal, por no cumplir con el Artº 14 –Título III – Capítulo III de la Resolución 487/15-R-UNPA.-

**ARTICULO 2º.- REMITIR**, a través de Decanato, los presentes actuados a la Secretaría de Planeamiento a fin de dar continuidad al trámite.-

**ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-**

DISPOSICION



Nº 597

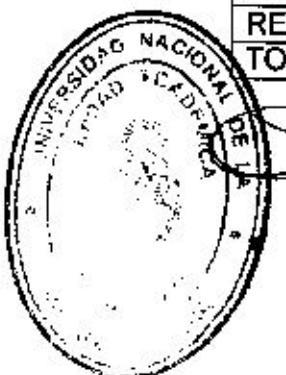


Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG



**ANEXO**

<b>Nombre</b>	<b>DNI</b>
ALCAINO, Rosa Elena	38.061.311
AYUSO, Horacio Teodoro	33.911.309
DRAGICEVIC, Laura Julieta	29.754.454
MASEGOSA, Christian	25.026.285
ESPINOZA, Julia Cristina	14.176.982
DINARELLI, Gustavo Alberto	30.125.543
FITZ MAURICE, Jorge Aníbal	17.412.106
GUINEO, Yanina Soledad	32.337.815
HUARI OLIVERA, Anyelina Priscilla	18.853.730
MANOLUCOS, Jonathan Andrés	32.003.914
MILLALONCO RIVERA, María Cecilia	36.808.660
REARTES, Rebeca Beatriz	33.989.903
TORRE, Tania Analía	35.567.512



597